



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°029-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Febrero del 2013

### VISTO:

El Memorando N° 048-2013-P-UNAM de fecha 21.02.2013; Resolución Presidencial N° 223-2012-UNAM de fecha 22.06.2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Memorando N° 048-2013-P-UNAM de fecha 21.02.2013, el Dr. Dante Manzanares Cáceres, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, informa se proyecte resolución presidencial designado al Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, como Coordinador del Programa de Capacitación Juvenil "Jóvenes a la Obra" para que en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, planifique, organice, dirija, ejecute y rinda cuentas de los cursos de capacitación, de acuerdo al convenio establecido. Así mismo Agradecer al Msc. Gregorio Arroyo Japura.;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al MSc. Alcides Nicanor Sánchez, como coordinador del Programa de Capacitación Juvenil "Jóvenes a la Obra", para que en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y promoción del Empleo, planifique, organice, dirija, ejecute y rinda cuentas de los cursos de capacitación, de acuerdo al convenio establecido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 223-2012-UNAM de fecha 22 de Junio del 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** al Msc. Gregorio Arroyo Japurá por el servicio prestado como coordinador del Programa de Capacitación Juvenil.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
INTERESADO  
ARCHIVO (2)